



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: Liquidatorio
RADICADO: 680014003015-2022-00511-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el plenario a efecto de proceder con el correspondiente tramite se advierte que hasta el momento el deudor insolvente no ha dado cumplimiento a lo ordenado el 21 de septiembre de 2022, esto es notificar a los liquidadores designados dentro de la presente causa.

Por consiguiente, se **REQUIERE** a LEIDY MARCELA CONTRERAS CAICEDO para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal tendiente a surtir la notificación de los liquidadores designados por el despacho en auto de fecha 21 de septiembre de 2022, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 08 de febrero de 2023.